Openbank^{Cw}

CONDICIONES PROMOCIÓN "60€ con tu Cuenta Corriente"

Promoción válida desde el 29 de mayo al 23 de junio de 2025 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante "Openbank") realizará un abono de sesenta (60) euros netos en la cuenta corriente de Openbank a todos los nuevos clientes que cumplan las condiciones descritas en el punto 1 del presente documento.

Solo se realizará un abono por cliente que cumpla condiciones en la cuenta en la que sea primer titular.

1. Requisitos para participar en la promoción.

Podrán participar en la promoción exclusivamente nuevos clientes de Openbank que cumplan todas las condiciones requeridas y que se recogen a continuación:

- Abrir una cuenta corriente introduciendo el código promocional OPEN60J en el campo denominado "Código
 Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta de nuevo cliente hasta el 23 de junio de 2025 (incluido),
 aceptando las presentes condiciones.
- Ser persona física, mayor de edad.
- Ser residente en España con domicilio de correspondencia nacional.
- Activar la Cuenta Corriente Open como primer titular en situación operativa 'Activa' con fecha máxima 8 de julio de 2025 (incluido).
- Hacer un ingreso en la cuenta de al menos 300 € con saldo proveniente de una cuenta no Openbank hasta el 8 de julio de 2025 (incluido).
- Mantener al menos 300 € de saldo durante los 6 meses (183 días) siguientes al fin de la promoción (23 de junio de 2025), es decir, hasta el 23 de diciembre de 2025. El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez obtenido el incentivo, autoriza a Openbank a adeudar una penalización en una de las cuentas en la que fuera Titular. El importe exacto de dicha penalización se calculará dividiendo el valor del incentivo (sesenta euros) entre 183 y sucesivamente multiplicando el importe por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia.

2. Exclusiones de la promoción.

No tendrán derecho a participar en la promoción y beneficiarse del incentivo:

- Clientes que no cumplan todas las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Clientes menores de 18 años.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia fuera del país.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción entendiendo por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la entidad o a sus clientes.
- Clientes que el día de la entrega del incentivo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

Openbank^{cw}

• Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse la entrega del incentivo.

En caso de ser varios los titulares de las cuentas:

- El cliente que se apunte a la promoción tiene que ser el primer titular de la Cuenta Corriente.
- El incentivo se adjudicará al primer titular de la cuenta.

La presente campaña es incompatible con cualquier otra acción promocional de captación de nuevos clientes que pudiera existir en el mismo periodo de vigencia.

3. Abono de la promoción.

Los 60€ se abonarán el 30 de julio de 2025 (incluido), como fecha límite en la Cuenta Corriente de Openbank en la que el cliente sea primer titular. Dicho abono se realizará a los clientes que hayan cumplido las condiciones indicadas anteriormente.

4. Consultas.

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nosotros en el teléfono 91 177 33 10, en el teléfono gratuito 900 22 32 42 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para realizar reclamaciones, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 12 de septiembre de 2025.

5. Fiscalidad.

El abono del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario dinerario sujeto a retención, en la actualidad al tipo del 19%, que Openbank efectuará repercutiéndoselo al cliente y abonándole el neto resultante. El Cliente deberá declarar en la base imponible del ahorro de su IRPF el incentivo recibido, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la retención soportada.

6. Exoneración de responsabilidad.

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del incentivo.

La adjudicación del incentivo no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.

Openbank ^{Cw}

7. Protección de datos de carácter personal.

A) Uno de los requisitos para poder participar en la presente promoción es ser cliente de Openbank a 23 de junio de 2025. Durante su alta como clientes, los participantes serán informados acerca del tratamiento de sus datos personales por parte de Openbank derivado de dicha condición, pudiendo consultar también la información en la página web www.openbank.es/politica.

B) Además del tratamiento de los datos de los participantes derivados de su condición de clientes, Openbank tratará los datos personales de los participantes para gestionar su participación en la promoción, incluyendo la comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la misma como, por ejemplo, asegurar que no has causado baja como cliente dentro del periodo arriba indicado y, en su caso, realizar el abono correspondiente.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

8. Aceptación de las condiciones.

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes condiciones y el criterio de Openbank en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.